

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.653/1976 · 1976

DECRETO-LEY 8653/1976

Boletín Oficial, 28 de octubre de 1976 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8653/1976

DECRETO-LEY 8653/76

Sustituyendo el artículo 14 del Decreto- Ley 11840/63

LA PLATA. 21 de OCTUBRE de 1976.

VISTO lo actuado en el expediente 2.240-5/976 y la autorización otorgada mediante la instrucción 1/976, artículo 5º de la Junta Militar, en ejercicio de las facultades legislativas por ella Conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el artículo 14 del Decreto-Ley 11.840/63, texto según Ley 8135, artículo 2º, por el siguiente:

"Artículo 14.- En caso de despido por causas ajenas a las que determina el artículo anterior, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Ré gimen de Contrato de Trabajo aprobado por Ley Nacional 20.744, con las reformas introducidas por la Ley 21297."

ARTÍCULO 2°. Derógase el artículo 3º de la Ley 8135.

ARTÍCULO 3°. La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente al de su pu blicación, rigiendo "ad referendum" del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8653/1976. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).